



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00512 00

Allegó la parte actora la constancia de envío y recepción de la notificación del demandado, remitida a la dirección electrónica de éste, la cual se ajusta a los lineamientos contemplados en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es: i) la dirección electrónica a la cual se remitió la comunicación coincide con la informada en la demanda, ii) se remitió copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda y iii) el servidor de destino confirmó la entrega del correo con la notificación el día 15 de noviembre de 2022 a las 11:06 a.m.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la disposición normativa en cita, se tendrá por notificado personalmente al señor WILLIAM ENRIQUE MONTOYA VELASQUEZ, desde el día 18 de noviembre hogaño. Vencido el término de traslado, se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874013423f049ba3a2aa2d4298225483be23abc9a0c75afff20bc1966c70b81a**

Documento generado en 28/11/2022 04:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>